

**Junta Central de Contadores
Resolución 0000973**

**CONTADORES PODRAN SOLICITAR TARJETA
PROFESIONAL VIA ELECTRONICA**

La Junta Central de Contadores estableció los requisitos y el procedimiento para la inscripción por primera vez, sustitución, modificación, duplicado, expedición o cancelación de la tarjeta profesional de contador público o tarjeta de registro profesional de las entidades que presten servicios propios de la ciencia contable y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

Para cada diligencia, se establecen diferentes requisitos, así como formatos electrónicos y el anexo de archivos que acrediten la naturaleza de los solicitantes. Los trámites se pueden realizar a partir del 1º de marzo.



Contaduría General de la Nación

**PUBLICAN REFERENTE TEORICO DE
REGULACION CONTABLE PUBLICA**

La Contaduría General de la Nación incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, que sirve de base para desarrollarlo en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Consejo Técnico de Contadores Públicos

**AVALUADOR NO PUEDE ESTABLECER LA
VIDA UTIL DE UN ACTIVO**

Aunque un evaluador no puede establecer la vida útil de un activo, ya que esta información corresponde a una política contable de la respectiva entidad, si está obligado a suministrar la vida económica residual del activo, es decir, el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente por parte de uno o más usuarios o la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del

Activo por parte de uno o más usuarios. Así lo indicó el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Ministerio de Hacienda Decreto 2453

SEÑALAN VALORES PARA ACTUALIZAR EL COSTO FISCAL DE ACTIVOS FIJOS

Con la reglamentación de los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario, se fijaron los valores que las personas naturales podrán tomar como costo fiscal para determinar la renta o ganancia ocasional proveniente de la enajenación de bienes raíces y acciones o aportes que tengan el carácter de activos fijos por el año gravable 2015.

**Sección Quinta del Consejo de Estado
Sentencia 13001233300020140034301**

LLEGAR A LA EDAD DE RETIRO FORZOSO NO CONFIGURA INHABILIDAD

La Sección Quinta del Consejo de Estado reiteró que la edad de retiro forzoso no es una inhabilidad, ya que no se inspira en la protección

De ninguno de los valores que la axiología constitucional pregona. Según el alto tribunal, esta condición es un instrumento de racionalización del empleo ofrecido por el Estado, que apunta a permitir que un mayor número de personas se puedan beneficiar del mismo por medio de la inevitable rotación que debe surtirse con el paso del tiempo.

Supersociedades, Concepto 220-130489

OBLIGACIONES LABORALES NO PRESCRIBEN POR INSUFICIENCIA DE ACTIVOS

Las obligaciones reconocidas o admitidas dentro de un proceso de liquidación privada o voluntaria quedan sujetas a las resueltas del mismo, es decir, su pago se hará con la prelación y privilegios legales y con los recursos obtenidos de la venta de los activos.

